



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.
Carrera 10 N° 14 – 33 Piso 8 – Bogotá, D.C. - Colombia.

Bogotá D. C., once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Expediente 11001 40 03 034 2021 00460 00

Previo a reconocer a la apoderada judicial de la parte demandante, se le requiere para que aporte poder dirigido a este despacho como quiera que el allegado está dirigido a un Juzgado de Pequeñas Causas.

No se tiene en cuenta el citatorio enviado por la parte demandante como quiera que este establece que el mandamiento de pago fue proferido por el Juzgado 59 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple.

NOTIFÍQUESE,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

El auto anterior es notificado en estado No 18.

Fijado en la Secretaria a las 8 a.m. hoy 14 de febrero de 2022.

El secretario,

David Antonio González-Rubio Breakey

D. M.